

# EDITORIAL

## LA MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA

*Hace cerca de nueve años la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes creó y organizó la Mutualidad General Deportiva, «con el fin de proteger a los deportistas españoles de los riesgos que se derivan de la práctica del deporte, procurándoles los medios, asistencias y ayudas precisas contra circunstancias fortuitas y previsibles» según reza el artículo primero de sus Estatutos fundacionales.*

*La grandeza de miras que presidió la puesta en marcha de la Mutualidad, a tenor de lo expuesto en el párrafo estatutario antes mencionado, no ofrece lugar a dudas, sin embargo no podrá evitarse el que alguien piense si fue preciso montar el complicado sistema administrativo que una Mutualidad de este tipo lleva parejo, con el fin de proteger de los posibles riesgos que puedan derivarse de la práctica de una actividad totalmente voluntaria. Ciertamente que podría argüirse a los que de forma tan egoísta juzgaran la obra, que el hecho de su voluntariedad no elude la responsabilidad que los organismos federativos contraen para con sus afiliados. A pesar de ello, podrían seguir argumentando que precisamente dicha responsabilidad no queda salvada — pues la primera asistencia, la urgente, la que debiera realizarse en el mismo lugar de la competición, no queda cubierta ni con Mutualidad ni sin ella. También podría argumentarse que con una Seguridad Social y un Seguro Escolar que abarcan al casi 100 por 100 de la población deportiva nacional, la creación de nuevas entidades asistenciales no era necesario ni conveniente, por los innegables perjuicios que supone la pluralidad de servicios con un mismo fin incidiendo sobre un mismo sector. Los que así razonan, justificarían si, en cierto modo, la constitución de una especie de Caja de Previsión, con la que podría garantizarse las consecuencias económicas que, especialmente al deportista trabajador, pudiera suponer su baja o inutilidad laboral por accidente deportivo, que la Seguridad Social no cubre.*

*Pese a los pros y contras que la existencia de la Mutualidad puede suscitar, hay un hecho concreto y es la realidad de su existencia: está ahí, guste o no guste. Indudablemente imaginamos que en el curso de estos nueve años debe haber prestado al deporte español un servicio ciertamente importante, pues de lo contrario supondría evidentemente un extraordinario "medio de cultivo" para la crítica adversa. Ahora bien, creemos que toda obra humana necesita una constante actualización, — especialmente en la época en que vivimos de "aggiornamentos" a ultranza — que pula los defectos de su etapa inicial, que procure adaptarse a los condicionamientos actuales y programe racionalmente su futuro.*

*En principio llama la atención el hecho de que la Mutualidad General Deportiva mantenga su vigencia como tal entidad mutualista, cuando en realidad se trata más bien de unos Servicios Asistenciales de la Delegación Nacional de Educación Física, desde el mismo momento en que su régimen económico no depende de las cuotas de sus afiliados, hace tiempo suprimidas, sino de subvención directa de la propia Delegación. Es posible que tal mantenimiento jurídico de su condición de Mutualidad se fundamente en la posible conve-*

*niencia, o necesidad, de reimplantar en el futuro las bases económicas estatutarias de origen, pero lo que es cierto es que en la actualidad no vemos objeción seria que justifique su "puesta al día", a las circunstancias presentes. A ello nos referíamos al hablar de adaptación a los condicionamientos actuales. La previsión del futuro es necesario ciertamente sea planteada, pero no de forma arbitraria y a la ligera sino tras serio y ajustado estudio por parte de los organismos o sectores interesados, estudio que bien pudiera llevar a una radical transformación de la idea primitiva.*

*Decíamos también que se hacía preciso pulir defectos iniciales. No vamos a inmiscuirnos ahora en la crítica de los estatutos fundacionales de la Mutualidad, ni en lo acertado o no de su régimen administrativo, por cuanto no es ni ha sido nunca nuestra intención, ni nos creemos autorizados técnica o profesionalmente para ello, pero si queremos insistir en un hecho que nos afecta directamente y sobre el que en infinidad de ocasiones y recurriendo a todas las vías, siempre correctas por descontado, hemos mostrado nuestra disconformidad: Nos referimos al exigible y justo ejercicio libre de la profesión médica en el seno de la Mutualidad.*

*Partiendo de este criterio inicial del cual nada ni nadie podrá apartarnos, admitimos todos los matices y todas las posibilidades de diálogo. Es cierto que en un principio, imperó un desfase entre la creación de la Mutualidad y la organización de unos Servicios Médicos con cara y ojos dentro de la Delegación Nacional, pero también es cierto que la dejación de autoridad de unos y la empecinada terquedad de otros ha ido dando largas al problema, provocando que lo menos malo se convirtiera, en el curso de los años, en lo peor. La arbitraria confección de unos cuadros facultativos — en algunos casos limitados a un solo médico —, de cuya justificación legal nos permitimos dudar, ha dado pie al peligroso juego nacional de los "intereses creados" a la incómoda postura de los representantes o directivos de los diferentes centros o secciones médico-deportivas, y al total desacuerdo, o lo que es peor, a la más absoluta inhibición, de los compañeros que no se han visto favorecidos por el "sorteo"... La casi nula representatividad de la Medicina — sin adjetivos calificativos — en una misión puramente sanitaria en su casi totalidad ha hecho el resto.*

*Resulta paradójico y desde luego fuera de toda norma deontológica, el que profesionales vinculados a Centros Médico-Deportivos como especialistas o a Federaciones Nacionales o Provinciales como asesores médicos, no les sea permitido el intervenir en el tratamiento y recuperación de deportistas lesionados vinculados directamente a dichos Centros o Federaciones, por no estar incluidos en los cuadros facultativos antes mencionados. Resulta totalmente absurdo, y casi podríamos decir que inmoral, que deportistas con plenos derechos de mutualistas (?) no puedan ser tratados por facultativos de su elección, también con plenos derechos de actuación, y si lo son, tenga que recurrirse al contrato directo de los servicios médicos por parte del Centro, Residencia, Federación e incluso Club, cuando no particularmente a cargo del propio interesado o sus familiares.*

*No se trata ni mucho menos de casos aislados y aunque así fuera tampoco tendría justificación, sobre todo porque se permite la existencia de circunstancias propicias para que dichas anomalías sean realidad, aunque lo sean tan sólo potencialmente.*

*Como dato curioso sería aleccionador saber cuántas prestaciones asistenciales realiza el Seguro Escolar al cabo del año a individuos accidentados en actividades deportivas extra-escolares, concretamente de carácter federativo. También resultaría interesante conocer en el mismo sentido las prestaciones de la Seguridad Social... Ambas cifras creemos que, honradamente, deberían llevarnos a reflexionar seriamente.*

*Pero como decíamos al principio, no se trata de demoler lo ya construido, se trata, sí, de apuntalarlo y de remozarlo para que no se caiga.*